



Firmado digitalmente por:
APONTE JURADO Miguel
David FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/05/2022 13:01:54-0500



Resolución Ministerial

N° 385-2022-MTC/01

Lima, 11 MAYO 2022

VISTOS: El Memorando N° 239-2022-MTC/04 de la Secretaria General y el Memorando N° 826-2022-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, y sus modificatorias; y de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se expide la Resolución Ministerial N° 422-2018-MTC/01 modificada por la Resolución Ministerial N° 517-2019-MTC/01, que conforma el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual está conformado entre otros, por el Líder del Gobierno Digital;

Que, conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; y, dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, a través del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, concordante con el numeral 2.1 y 2.4 del artículo 2 de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, antes citados, establece que el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital", y que tal designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaria de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 443-2021-MTC/01, se designó al señor César Vilchez Inga, entonces Director de la Oficina de Desarrollo Tecnológico

y Digital de la Oficina General de Tecnología de la Información como Líder del Gobierno Digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, conforme a los documentos de vistos, y contando con el informe técnico de evaluación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, con el Informe N° 260-2022-MTC/11.01 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, corresponde emitir la designación del Líder de Gobierno Digital, y por tanto, dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 443-2021-MTC/01;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, y sus modificatorias, los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor César Vilchez Inga, como Líder del Gobierno Digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 443-2021-MTC/01, dándosele las gracias por las acciones realizadas.

Artículo 2.- Designar al señor Virgilio Freddy Tito Chura, Viceministro de Comunicaciones, como Líder del Gobierno Digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien realizará las acciones y responsabilidades señaladas en el artículo 3 de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI y su Anexo.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los servidores señalados en los artículos precedentes; y remitir copia de la misma a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.



Resolución Ministerial

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'N' and 'C' followed by a series of loops and a long tail.

NICOLÁS BUSTAMANTE CORONADO
Ministro de Transportes y Comunicaciones